



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1085929211

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES	
CLIENTE	DIEGO FERNANDO BENAVIDES FIGUEROA				FECHA VISITA	20/02/2023
NIT / C.C CLIENTE	1085929211				FECHA INFORME	24/02/2023
DIRECCIÓN	EDIFICIO Cj RES. MIRADOR DE AQUINE ET I - Ph - Cr 24 N°. 22 - 115; CIUDAD DE PASTO : -APTO : 1104 - 1				DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 3			EDAD (AÑOS)	5 años
BARRIO	Aquine				REMODELADO	
CIUDAD	Pasto				OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Nariño				TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14				USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial					
VALUADOR	CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ					
IDENTIFICACIÓN	87103056					

ASPECTOS JURIDICOS						
PROPIETARIO	VITERI FUEL DORA PATRICIA					
NUM. ESCRITURA	526 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Primera	FECHA	06/04/2018	
CIUDAD ESCRITURA	Pasto					
CEDULA CATASTRAL	010500000100590190000124					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE AQUINE ETAPA I					
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	125000	VRxM2	2195.29	
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.71%					

OBSERVACIONES GENERALES						
Inmueble ubicado en ED. CNTO RCIAL MIRADOR DE AQUINE ET I - P.H. - CRA. 24 N.º 22 - 115 APTO 1104 - 1, no tiene garaje, cuenta con servicios públicos.						
Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.						

DEPENDENCIAS					ACABADOS	
Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3	DETALLE
Comedor	1	Estar	0	B. priv	1	CALIDAD
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza		Sala Normal Bueno.
Zropas	1	BServ	0	Jardín	0	Comedor Normal Bueno.
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	1	Cocina Normal Bueno.
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	NO	Baño Normal Bueno.
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	NO	Piso Normal Bueno.
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.		Techo Normal Bueno.
IntegralAla	NO					Muro Normal Bueno.
Vivienda						Carpintería Normal Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL						
Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si	
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No	
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No	
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	Si	
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si	
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si	
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No	

VALOR COMERCIAL \$ COP 156,790,951.98

VALOR ASEGURABLE \$ COP 156,790,952.00

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Modelo 8-14.

NOMBRES Y FIRMAS


CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ
 Perito Actuante
 C.C: 87103056
 RAA: AVAL-87103056

Los Rosales Constructora
Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	3
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	56.94	AREA	M2	55
AREA PRIVADA	M2	56.94	AVALO CATASTRAL 2023	PESOS	44.465.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	56.94	AREA PRIVADA VALORADA	M2	56.94

OBSERVACIONES DE ÁREAS

EDIFICIO Cj RES. MIRADOR DE AQUINE ET I - Ph - Cr 24 N°. 22 - 115; CIUDAD DE PASTO : -APTO : 1104 - 1 | Aquine | Pasto | Nariño está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1665, fecha: 04/08/2011, Notaría: Primera y ciudad: Pasto.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media
Nivel de equipamiento	
Comercial	Bueno
Escolar	100-200
Asistencial	Bueno
Estacionamientos	0-100
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	0-100

Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI
Sardineles	SI
Vias Pavimentadas	SI
Transporte Público	Bueno
Sector	
Acueducto	SI
Alcantarillado	SI
Energía Eléctrica	SI
Gas Natural	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	reticular celulado
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	12
Nº de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	95
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	EDIFICIO Cj RES. MIRADOR DE AQUINE ET I - Ph - Cr 24 N°. 22 - 115; CIUDAD DE PASTO : -APTO : 1104 - 1

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2018

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 1104, TR 1	56.94	M2	\$2,753,617.00	100.00%	\$156,790,951.98
TOTALES					100%	\$156,790,951.98

Valor en letras

Ciento cincuenta y seis millones setecientos noventa mil novecientos cincuenta y un Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$156,790,951.98

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valorización:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora

SALVEDADES

Inmueble ubicado en ED. CNTO RCL MIRADOR DE AQUINE ET I - P.H. - CRA. 24 N.^o 22 - 115 APTO 1104 - 1, no tiene garaje, cuenta con servicios públicos. **Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.**

El conjunto residencial cuenta con parqueaderos comunales.

El sector se caracteriza por ser de uso residencial. No presenta problemas de seguridad, ni de salubridad.

Escrutina: 1665, Fecha escritura: 04/08/2011, Notaría escritura: Primera, Ciudad escritura: Pasto, Administración: 125000, Total unidades: 3, Condiciones: Solo construcción, Nro. pisos: 12, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Piscina: Si, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2 por torre.

Estructura en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.

Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Muros: repellados y pintados, pisos: en cerámica, cielo raso: panel yeso, pintado con lámparas, led, closets: en madera, puertas: externas metálicas e internas en madera, ventanería: marco en aluminio y vidrio, cocina: piso y pared en cerámica, cocina integral con estufa y extractor de olores empotrado, baños: pisos y paredes enchapados en cerámica con combo sanitario y accesorios, división de ducha en marco de aluminio y acrílico, balcón con cierre en aluminio y vidrio con piso en cerámica.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Mirador de Aquine	8	\$140,000,000	0.98	\$137,200,000	0	\$0	0	\$0	\$2,588,679.25	318 4391979
2	Mirador de Aquine	8	\$172,000,000	0.98	\$168,560,000	0	\$0	0	\$0	\$3,010,000.00	3162979449-3 016084371
3	Mirador de Aquine	11	\$160,000,000	0.98	\$156,800,000	0	\$0	0	\$0	\$2,750,877.19	3157083421 - 3176665646
4	Mirador de Aquine	10	\$155,000,000	0.98	\$151,900,000	0	\$0	0	\$0	\$2,664,912.28	(602) 7335734
Del inmueble		APT O 1104 , TR 1	.	.	.	0	.	0	.		

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	5	53	53	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,588,679.25
2	5	56	56	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,010,000.00
3	5	57	57	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,750,877.19
4	5	57	57	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,664,912.28
5 años								PROMEDIO	\$2,753,617.18	
								DESV. STANDAR	\$183,314.61	
								COEF. VARIACION	6.66%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,936,931.79	TOTAL	\$167,228,896.08
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,570,302.57	TOTAL	\$146,353,028.37
VALOR TOTAL		\$156,790,951.98		

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10578_archivopdflinks.html

1.-https://www.properati.com.co/detalle/1745v_venta_apartamento_pasto_innova-hogar-inmobiliaria-s-a-s

2.-
https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-4a46-ca234436e0c-95c2-1f76a9fd-3f94?page=1&pos=0&t_sec=1&t_or=2&t_pvrid=19c7cd1c1315-4598-439c-71b651a4372&req_spm=REVTS1RPUDITRUJ7UbVSDUs%3D

4.-
<https://casas.waa2.com.co/detail?id=2c5c431eb32c716c1bfa569a09286dc5&q=apartamento%20pasto%20mirador%20de%20agine&tpe=sale>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

EDIFICIO Cj RES. MIRADOR DE AQUINE ET I - Ph - Cr 24 N°. 22
- 115; CIUDAD DE PASTO : -APTO : 1104 - 1 | Aquine | Pasto |
Nariño

COORDENADAS (DD)

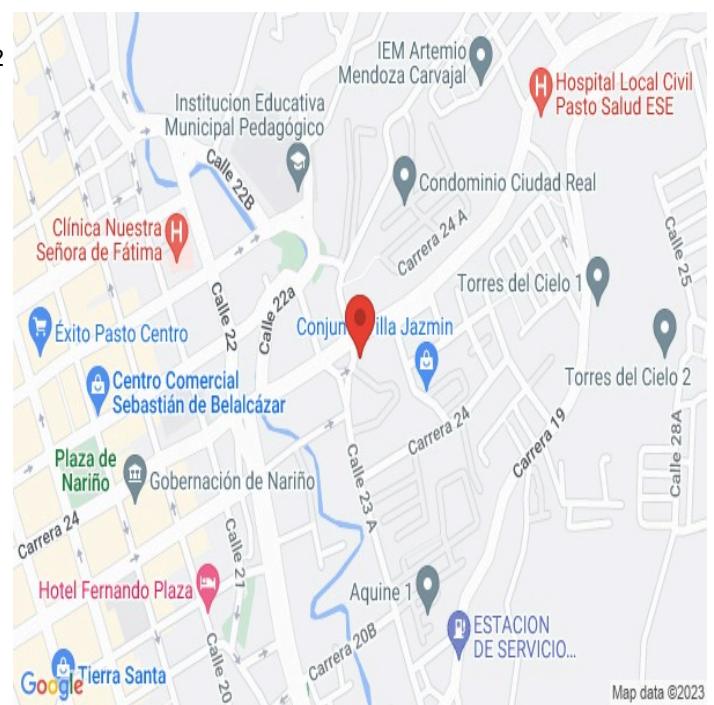
Latitud: 1.216023

Longitud: -77.273186

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 1° 12' 57.6828''

Longitud: 77° 16' 23.469''



Map data ©2023

PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Fachada del Inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Fachada del Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Zona de Ropas



Balcón



Habitación Principal



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Closest hab. Principal



Habitación 2



Closest 2



Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 2



Ascensor-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1085929211



PIN de Validación: b50d0aaa



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 87103056, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-87103056.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
18 Abr 2018

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
18 Abr 2018

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b50d0aaa



<https://www.raa.org.co>



Asociación Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99B Nro. 7A - Piso 300
Bogotá D.C. Colombia
Línea de Atención a Miembros A.N.A.
En Bogotá: 588 57 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b50d0aaa

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b50d0aaa

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
19 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0751, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0523, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO

Dirección: CARRERA 26 N° 17 - 40 OFICINA 428

Teléfono: 3007834214

Correo Electrónico: ingcesarmachado@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.



PIN de Validación: b50d0aaa



87103056.

El(la) señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b50d0aaa

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202260571463747

Nro Matrícula: 240-225999

Página 1 TURNO: 2023-240-1-6548

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:15:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARINO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: PASTO

FECHA APERTURA: 18-08-2011 RADICACIÓN: 2011-240-6-15093 CON: ESCRITURA DE: 04-08-2011

CODIGO CATASTRAL: 010500000100590190000124 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

-APARTAMENTO : 1104 - 1 - con area de 56,94 M2. - PORCENTAJE 0.71 % - cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1665, 2011/08/04, NOTARIA PRIMERA PASTO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 1) : . -ESCRITURA 1048 DEL 18/5/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE PASTO REGISTRADA EL 2/7/2010 POR COMPROVENTA DE: GERARDO LUNA SALAZAR , DE: ESPERANZA LUNA SALAZAR , DE: MARIA VICTORIA LUNA SALAZAR , DE: VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR , A: VICTORIA ADMINISTRADORES LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-178133.-- - 2) : . -ESCRITURA 3493 DEL 2/10/2008 NOTARIA TERCERA 3 DE PASTO REGISTRADA EL 7/10/2008 POR ACLARACION EN CUANTO AL NUMERO CORRECTO DE MATRICULA INMOBILIARIA - DE: VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR , A: GERARDO LUNA SALAZAR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-178133.-- -ESCRITURA 2058 DEL 16/6/2008 NOTARIA TERCERA 3 DE PASTO REGISTRADA EL 7/10/2008 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR , A: GERARDO LUNA SALAZAR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-178133.-- - 3) : . -ESCRITURA 1672 DEL 23/5/2003 NOTARIA TERCERA DE PASTO REGISTRADA EL 23/5/2003 POR COMPROVENTA DE: CONSTRUCTORA INECON - TE. LIMITADA , A: TERESA MARIA VICTORIA LUNA DE DELGADO , A: VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR , A: GERARDO LUNA SALAZAR , A: ESPERANZA LUNA SALAZAR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-178133.-- - 4) : . - SOCIEDAD INGENIEROS CONSTRUCTORES TECNOLOGIA Y EQUIPO CONSTRUCTORA INECON-TE LTDA;ADQUIRIO DERECHOS PARA DICHO DESENGLOBE POR COMPRA A VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR POR ESCRITURA 2964 DE 05-08-1999 NOTARIA 3A PASTO, REG. EL 24-08-1999 ANOTACION 02.- PREDIO CONSTITUIDO EN URBANIZACION MEDIANTE ESCRITURA 4132 DE 30/10/2002 DE LA NOTARIA 3 PASTO, REGISTRADA EL 29/11/1999 MATRICULAS 240-149196, 240-159273 A LA 240-159323; Y CUYOS PREDIOS SE ENGLOBARON MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA 4132 DE 30/10/2002 DE LA NOTARIA 3 PASTO, REGISTRADA EL 16/1/2003, EN EL FOLIO CON MATRICULA 240-176111.

- 5) : - HABIENDO ADQUIRIDO DERECHOS PARA DICHO DESENGLOBE PARA ADJUDICACION DE LA COMUNIDAD VERIFICADA CON RUBY CARMENZA LUNA DE OJEDA, POR ESCRITURA 3404 DE 23-06-1998 NOT. 3A DE PASTO, REG. EL 03-09-98 ANOT. 01 FOLIO 240-149796 Ç

- 6) : -VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR Y RUBY CARMENZA LUNA DE OJEDA ADQUIRIERON DERECHOS PARA INTERVENIR Dicha DIVISION POR ENGLOBE CONT. EN ESCRITURA 4876 DE 01-09-1998 ANOT.03 REG. EL 03-09-1998 ANOT. 01.

- 7) : -- MANUEL LUNA SALAZAR, RUBY CARMENZA LUNA DE OJEDA Y SOCIEDAD INGENIEROS CONSTRUCTORES TEECNOLÓGICOS Y EQUIPO CONSTRUCTORA INECON-TE LTDA;ADQUIRIERON DERECHOS PARA ENGLOBAR MEDIANTE ESCRITURA 4876 DEL 01-09-98 NOTARIA 3A DE PASTO, REGISTRADA EL 03-09-98 A FOLIOS 110397 Y 110398.

- 8) : - LA SOCIEDAD INGENIEROS CONSTRUCTORES TECNOLÓGICOS Y EQUIPO CONSTRUCTORA INECON-TE LTDA;ADQUIRIO ASI:
A)UNA PARTE POR COMPRA A GUILLERMO MIGUEL LUNA SALAZAR, MEDIANTE ESCRITURA 7104 DEL 30-12-97 DE LA NOTARIA 3A DE PASTO, REGISTRADA EL 01-04-98.
B)OTRA PARTE POR COMPRA A JOSE ENRIQUE LUNA SALAZAR,MEDIANTE ESCRITURA 7103 DEL 30-12-97 NOTARIA 3A DE PASTO, REGISTRADA EL 01-04-98 A FOLIOS 110397 Y 110398.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202260571463747

Nro Matrícula: 240-225999

Página 2 TURNO: 2023-240-1-6548

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:15:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

C) OTRA PARTE POR COMPRA A VICTOR MANUEL LUNA SALAZAR MEDIANTE ESCRITURA 7102 DEL 30-12-97 NOTARIA 3A DE PASTO, REGISTRADA EL 02-03-98 A FOLIO 110397.

D) OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA A MARIA VICTORIA, GERARDO Y JUAN FERNANDO LUNA SALAZAR, ESPERANZA SALAZAR BUCHELI Y ESPERANZA LUNA DE MOSQUERA, MEDIANTE ESCRITURA 2589 DEL 28-06-95 NOTARIA 3A DE PASTO, REGISTRADA EL 28-08-95.

E) OTRA PARTE POR COMPRA A JOSE ENRIQUE, GUILLERMO MIGUEL, VICTOR MANUEL Y JUAN FERNANDO LUNA SALAZAR, MARIA ESPERANZA SALAZAR BUCHELI, RUBY CARMENZA LUNA DE OJEDA, TERESA MARIA LUNA DE DELGADO Y ESPERANZA LUNA DE MOSQUERA; MEDIANTE ESCRITURA 2447 DE 22-06-95 NOTARIA 3A DE PASTO, REGISTRADA EL 28-08-95.

- 9) : - .- JOSE ENRIQUE, GUILLERMO MIGUEL, VICTOR MANUEL Y JUAN FERNANDO LUNA SALAZAR, MARIA ESPERANZA SALAZAR BUCHELI, RUBY CARMENZA LUNA DE OJEDA, TERESA MARIA LUNA DE DELGADO Y ESPERANZA LUNA DE MOSQUERA; ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE GERARDO LUNA DELGADO, MEDIANTE ESCRITURA 7424 DE 16-12-93 NOTARIA 2A DE PASTO, REGISTRADA EL 16-03-94 A FOLIOS 110398 Y 110397.

- 10) : .- JOSE GERARDO LUNA DELGADO; ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VICTORIA DELGADO DE LUNA, APROBADA POR EL JUZGADO 2 C.CTO DE PASTO MEDIANTE SENTENCIA DEL 28-11-88, REGISTRADA EL 16-02-89.

- 11) : . JOSE GERARDO LUNA DELGADO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VICTORIA DELGADO DE LUNA POR AUTO DE 28-11-88 JUZG. 2.C.CTO. PASTO, REGISTRADO EL 16-02-89.-

- 12) : .- VICTORIA DELGADO DE LUNA, ADQUIRIO CON ANTERIORIDAD AL LAPSO A QUE SE CONTRAE ESTE CERTIFICADO (ESCRITURA N. 1838 DE 14-11-58 NOT.2A. PASTO, REGISTRADA EL 02-12-58 A FOLIOS 201 PARTIDA N. 1516 DEL LIBRO N.1).-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) EDIFICO " CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE AQUINE ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL" - CARRERA 24 Nº. 22 - 115; CIUDAD DE PASTO : -APARTAMENTO : 1104 - 1 -

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

240 - 178133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-07-2011 Radicación: 2011-240-6-13719

Doc: ESCRITURA 1465 DEL 18-07-2011 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202260571463747

Nro Matrícula: 240-225999

Página 3 TURNO: 2023-240-1-6548

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:15:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD VICTORIA ADMINISTRADORES SAS

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-2011 Radicación: 2011-240-6-15093

Doc: ESCRITURA 1665 DEL 04-08-2011 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - "CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE AQUINE ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL" - (RESOLUCION 52001-2-PH-11-0469 DEL 2011 CURADURIA URBANA SEGUNDA PASTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VICTORIA ADMINISTRADORES SAS

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-240-6-6561

Doc: ESCRITURA 772 DEL 03-05-2012 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - POR INCORPORACION DE LA ETAPA II AL CONJUNTO RESIDENCIAL, SE MODIFICAN TODOS LOS COEFICIENTES DE LAS UNIDADES PRIVADAS DE LA ETAPA I DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE AQUINE ETAPA I- P. H. " , Y QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA 772 DE 3/5/2012 NOTARIA 1 PASTO - (RES. 52001-2-PH-12-0195 2012 CURAD. URBANA 2 PASTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE AQUINE - PROPIEDAD HORIZONTAL , ETAPA I Y II

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-05-2013 Radicación: 2013-240-6-6886

Doc: ESCRITURA 828 DEL 25-04-2013 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION DE HIPOTECA. ESCRITURA 1465 DE 18 DE JULIO DEL 2.011.- NOTARIA PRIMERA. CON RESPECTO A ESTE INMUEBLE UNICAMENTE.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: SOCIEDAD VICTORIA ADMINISTRADORES S. A. S.

NIT.9000547462

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-04-2018 Radicación: 2018-240-6-6744

Doc: ESCRITURA 487 DEL 06-04-2018 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$72,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD VICTORIA ADMINISTRADORES S.A.S.

NIT# 9000547462

A: VILLARREAL JARAMILLO ANGELA PATRICIA

CC# 30729187 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202260571463747

Nro Matrícula: 240-225999

Página 4 TURNO: 2023-240-1-6548

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:15:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-04-2018 Radicación: 2018-240-6-7174

Doc: ESCRITURA 526 DEL 06-04-2018 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$72,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLARREAL JARAMILLO ANGELA PATRICIA

CC# 30729187

A: VITERI FUEL DORA PATRICIA

CC# 37010025 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP.

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-240-1-6548

FECHA: 02-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO-DRP.

El Registrador: DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO